



RESEÑA HISTORICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución administrativa de derecho Público, con personalidad Jurídica, independiente en el ejercicio de sus atribuciones.....

Consejo Nacional de la Judicatura

RESEÑA HISTORICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (CNJ)

Desde 1983, El Consejo Nacional de la Judicatura tiene su origen mediante la creación constitucional del Artículo. 187, como apoyo a la Corte Suprema de Justicia. el Consejo Nacional de la Judicatura ha tenido por finalidad la formación continua en la actualización y adquisición de nuevos conocimientos jurídicos, para obtener permanente adecuación técnica de los integrantes de la Carrera Judicial, también trata de contribuir a proporcionar el indispensable conocimiento de la realidad que deben tener quienes deciden sobre litigios de sus conciudadanos.

El CNJ y su sistema de formación históricamente fue desarrollado bajo el apoyo presupuestario y administrativo de la CSJ¹ en el periodo de 1987-1993. A partir de 1994 se inició la independencia administrativa de la CSJ en la gestión del Presidente Dr. Eduardo Tomasino, al empezar sus funciones de forma descentralizada y manteniendo la misma sede hasta en la actualidad. La independencia presupuestaria y administrativa fue posible con las reformas a la ley del CNJ en el año 1999, en la gestión de la Presidenta Lic. Gladys Marina Chávez.

En este año comienza a funcionar, la Primera Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, fue dictada mediante Decreto Legislativo N° 348 del 5 de octubre de 1989, y publicada en el Diario Oficial N° 305, del 20 de octubre de 1989. Su vigencia fue únicamente de dos años, debido que no reunía las características previstas por el Legislador constituyente, ya que esta Ley crea al Consejo como una institución auxiliar o dependiente de la Corte Suprema de Justicia, limitando la importancia del CNJ para ese momento Histórico , a la atribución de velar por el buen funcionamiento de la Carrera Judicial. De acuerdo a la Primera Ley, el Pleno del CNJ estaba conformado por 10 miembros provenientes de diferentes sectores:

- Cinco Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- Tres Abogados de las Asociaciones de Abogados y
- Dos abogados docentes por las Universidades.

Acuerdos de Paz

La negociación entre el Gobierno y la Guerrilla para la firma de los Acuerdos de Paz incluyó puntos relacionados al Sistema Judicial. Los acuerdos iniciales entre el Gobierno y la guerrilla sobre reformas Constitucionales, Fuerza Armada y el cese al fuego fueron tomados durante las reuniones, celebradas en México, entre el 4 y 27

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

de abril de 1991. En el punto 2 del apartado II, titulado: “Sistema Judicial y Derechos Humanos” se acordó redefinir la estructura del Consejo Nacional de la Judicatura. La modificación tenía como propósito garantizar su independencia de los Órganos del Estado y partidos políticos. La reestructuración también era interna. No solo estaría integrado por Jueces, sino por otros sectores de la sociedad, vinculados a la administración de justicia. En esas reuniones se acordó delegar al Consejo Nacional de la Judicatura la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, con el propósito de asegurar la formación profesional permanente de Jueces, Magistrados y demás operadores judiciales. Los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la Guerrilla, firmados el 16 de enero de 1992, en el castillo de Chapultepec, México, reiteran la modificación en el sistema judicial.

En el capítulo III de los Acuerdos antes mencionados se hace énfasis en el cambio de rol del Consejo Nacional de la Judicatura y la Escuela de Capacitación Judicial. En relación a la carrera judicial, los acuerdos buscaban que el ingreso se hiciera a través de mecanismos que garantizaran la objetividad de la selección, la igualdad de oportunidades entre los aspirantes y la idoneidad de las personas seleccionadas. Para ello, sería necesario realizar concursos y tomar en cuenta las capacitaciones que brindaría la Escuela de Capacitación Judicial. La noche del 27 de abril de 1991 fue suscrito el “Acuerdo sobre Reformas Constitucionales” en: La Fuerza Armada, Sistema Judicial, Derechos Humanos y Sistema Electoral. Posteriormente, el 30 de abril de ese mismo año, la Asamblea Legislativa, en cesión extraordinaria, estudia y aprueba las modificaciones a la Constitución. En ese momento, solo queda pendiente la ratificación de las enmiendas por la siguiente Asamblea Legislativa, ya que la misma Constitución establece que para realizar cambios deben ser aprobados por una Asamblea y ratificados por la siguiente.

Así, por Decreto Legislativo N.º 64 del 30 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial N.º 217, tomo 313, del 20 de noviembre de ese mismo año, se reforma el Art. 187 de la Constitución, en el sentido de reconocer al Consejo Nacional de la Judicatura, como una Institución independiente encargada de promover candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. En cumplimiento a los Acuerdos de Paz, la primera Ley del CNJ es sustituida en 1993, al entrar en vigencia la segunda ley, dictada por medio del Decreto Legislativo No. 414, del 11 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No 8 Tomo 318 del 13 de enero de 1993, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz. En esta segunda Ley se redefinió la estructura del Consejo, en el sentido que fue conformado no sólo de jueces sino también de otros sectores de la sociedad que no estaban directamente relacionados con la administración de justicia, de manera que se asegurara su independencia de los órganos del Estado y de los partidos políticos.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesca, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

También se le otorgaron más atribuciones, como la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial.

En la segunda Ley del Consejo también se reformó la integración del Pleno con 11 Consejales:

- Dos Abogados propuestos por la Corte Suprema de Justicia,
- Un Magistrado Propietario de Cámara de 2ª Instancia,
- Un Juez Propietario de 1ª Instancia,
- Tres Abogados en ejercicio libre,
- Un Abogado docente de la Universidad de El Salvador y
- Dos Abogados docentes por las Universidades Privadas.
- Un representante del Ministerio Público.

El día 20 de febrero de 1999, por Decreto Legislativo No. 536 del 27 de enero de 1999, publicado en el Diario Oficial Número 30 Tomo No. 342, del 12 de febrero de 1999, entra en vigencia la actual ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Esta Ley deroga la anterior y en ella se establece como objetivo del Consejo colaborar con la Corte Suprema de Justicia en la Administración de la Carrera Judicial y como fin, el de contribuir como órgano colaborador de la Administración de la Carrera Judicial. De acuerdo a la Tercera Ley, vigente en la actualidad, el Pleno del CNJ está integrado por siete miembros:

- Un representante de los Magistrados de Cámaras de 2ª Instancia y Jueces
- Un abogado del Ministerio Público (Fiscalía–Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos).
- Tres abogados en el Libre ejercicio de la profesión.
- Un abogado docente de la Universidad de El Salvador, y
- Un abogado docente de las Universidades Privadas.

Cuando entró en vigencia esta Ley se estableció que los Consejales serían nombrados para un periodo de tres años, sin poder ser reelegidos. La elección la realiza la Asamblea Legislativa con base a ternas presentadas por los diferentes sectores mencionados. Sin embargo, por Decreto Legislativo N.º 1042, del 27 de abril del 2006, publicado en el Diario Oficial N.º 90, tomo N.º 371, del 18 de mayo de ese mismo año, se reforma el artículo 10 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y se amplía de 3 a 5 años el periodo de elección de los Consejales. El mismo decreto adiciona el artículo 89-A que establece que la reforma del artículo 10 de la Ley del CNJ se aplicará a los Consejales electos por la Asamblea

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Legislativa el 20 de julio del 2005. Cabe aclarar que los 7 miembros no son elegidos en un solo momento, sino que los 2 representantes del sector de las universidades son electos al final del primer año de gestión de los otros 5 miembros del Consejo. De este modo, en lugar de renovación total simultánea, los cambios son parciales y sucesivos, para favorecer una sinergia efectiva entre la experiencia institucional de los funcionarios que permanecen y las propuestas innovadoras de los Consejales recién nombrados.

Primer Pleno del CNJ



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (1990 - 1993)
EN EL SENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

De izquierda a derecha. Sentados: Dr. Jorge Efraín Campos, Dr. Ricardo Armando Novoa Arciniegas, Dr. José Adalberto Bolaños (presidente), Dr. David Escobar Galindo, Dr. Salvador Guerra Hércules. En pie: Dr. Dionisio Heriberto Guerrero, Dr. Mauricio Roberto Calderón, Dr. Salvador Nelson García Córdova, Dr. Agustín García Calderón y Dr. Óscar Lacayo Rosales.

Los miembros del primer Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura fueron juramentados el 9 de marzo de 1990, en el Salón de la Corte Plena de la Honorable Corte Suprema de Justicia, por el señor presidente de la CSJ Doctor Mauricio Gutiérrez Castro, y se procedió a elegir como primer presidente del Consejo al Doctor José Adalberto Bolaños. Es así como el 20 de marzo de mismo año, tomó posesión el primer Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Da inicio a sus actividades con el nombramiento de trece comisiones de trabajo para atender las diversas labores que le corresponde desarrollar entre las cuales se tienen: Comisión encargada de gestionar lo relacionado con la infraestructura del CNJ¹; Comisión encargada de solicitar colaboración a CORELESAL² con relación al Reglamento de la Ley del CNJ; Comisión de Selección de candidatos a Juez de Primera Instancia y Magistrados de Cámara de Segunda instancia; representantes del Consejo ante la Comisión encargada de ejecutar el proyecto de Escuela de Capacitación Judicial en el Salvador.

- En su primer año de gestión el pleno del CNJ celebro 46 sesiones plenarios y tomo 249 Acuerdos de los cuales se ejecutaron el 98%
- Se proponen reformas a la Ley del CNJ,
- Se presentan reformas a la Ley del CNJ al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia; colaboración a la Escuela de Judicial, por medio de dos miembros propietarios y dos suplentes
- Se organiza el Registro de Profesionales.

El mismo pleno en su tercer año de labores desarrollando entre otras, su principal función de proponer candidatos a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para el nombramiento de magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de primera Instancia y Jueces de Paz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 187 de nuestra constitución, se establece el Consejo Nacional de la Judicatura conforme al Decreto Legislativo No 348 del 5 de octubre de 1989, publicado en el Diario oficial No 194 de mismo año que contiene la Ley de creación del Consejo. Esta Ley fue derogada por la nueva Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida en el Decreto Legislativo No 414 del 11 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No 8 tomo 318 del 13 de enero de 1993 con vigencia a partir del 22 de enero de 1993, Ley Promulgada en cumplimiento del Art. 187 Reformado de la Constitución.

Para el año de 1993, se organiza el Consejo de la manera siguiente:

El Consejo Nacional de la Judicatura, como el Órgano colegiado de mayor jerarquía. La Presidencia del Consejo; La Secretaria del Consejo; La Gerencia; La Unidad Técnica del Registro y Control Profesional; La unidad Técnica de Superación Profesional; La unidad Técnica Administrativa.

El trabajo del Consejo se realiza en este periodo con la colaboración de comisiones entre las que se crea la comisión de Selección de candidatos a Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz; Los requerimientos de la Corte Suprema de Justicia, en la postulación de candidatos, fueron entendidos por tres comisiones para cubrir las zonas Central, Occidental y Oriental del país.

Para seleccionar los candidatos se tomó en cuenta el grado de preparación y experiencia profesional, el ánimo de trabajo y la motivación sobre mejorar la justicia, el interés de capacitación y aprobación de los cursos impartidos en la Escuela

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” de la Corte Suprema de Justicia, que posteriormente se identifica como Escuela de Capacitación Judicial.

Las Reformas constitucionales y La Nueva Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. En cuanto al Art. 187 de la Constitución tipifica al Consejo Nacional de la Judicatura como una Institución Independiente, encargada de proponer candidatos para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámara, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.

Esta reforma atribuye al Consejo la responsabilidad de la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales.

Nombramiento del director de la Escuela de Capacitación Judicial por acuerdo tomado en sesión No 47-92 del 27 de noviembre de 1992, el Consejo Nacional de la Judicatura nombró al Doctor Salvador Nelson García Córdova, director de la Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo así con la responsabilidad constitucional Art. 187 reformado, sobre la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial.

Se otorgo Misión Oficial al Doctor Salvador Nelson García Córdova, para representar al Consejo en el Décimo Congreso de Abogados Iberoamericanos celebrado en Sevilla España del 7 al 16 de mayo de 1992



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (1993 - 1994)

De izquierda a derecha (sentados): Dr. Luis Ricardo Merino Ávalos, Dr. José Eduardo Tomasino Hurtado (Presidente), Dr. José Enrique Burgos Martínez, Dr. Carlos Mario Cativo Rivas. En pie: Lic. Marcos Gregorio Sánchez Trejo (Secretario), Dr. Jorge Eduardo Tenorio, Dr. José Ernesto Figueroa Álvarez, Dr. René Madecadel Perla Jiménez.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (1995 - 1996)

De izquierda a derecha. Sentados: Dr. Carlos Enrique Castro Garay, Dr. Jorge Eduardo Tenorio (presidente) y Dr. José Enrique Burgos Martínez. En pie: Lic. Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Dr. Mario Castaneda Valencia, Dr. Santiago Mendoza Aguilar, Dr. Agustín Ernesto Alas, Dr. Francisco Antonio Castro Rodríguez, Dr. José Mauricio Rodríguez Flores y Dr. René Madecadel Perla Jiménez.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (1996 - 1999)

De izquierda a derecha. Sentados en primera fila: Lic. Rafael Durán Barraza (Presidente), Dra. Gloria Palacios Alfaro y Dr. Mario Castaneda Valencia. En pie, segunda fila: Dr. Mauricio Alfredo Clará, Dr. José Mauricio Rodríguez Flores, Dr. Santiago Mendoza Aguilar, Dr. Carlos Enrique Castro Garay y Lic. Marcos

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

1997-1998

Principales Logros del Periodo

Durante este periodo se inauguró oficialmente el Edificio de la Unidad de Aulas, Biblioteca y Oficinas de la Escuela de Capacitación Judicial; asimismo, un Laboratorio de Audiovisuales este proyecto se ejecutó con recursos de donación del Gobierno Japonés, a través de SETEFE.

Se dio inicio a la remodelación y ampliación de las oficinas administrativas del CNJ en el edificio actual.

Se revisó, depuró, y actualizó el proceso técnico informático que se utiliza para la función de evaluación, logrando rediseñar el “Sistema de Evaluación de Magistrados de Cámara y Jueces” que aprobó el pleno y puesto en marcha a principios 1998.

Se aprobó y se gestionó la adquisición de un terreno contiguo al Edificio del CNJ en el cual se proyecta a mediano plazo, adicionar espacios para oficinas administrativas del Consejo y para la ECJ y adicionalmente se proyecta un área de estacionamiento para funcionarios y personal del CNJ.

Capacitadores Nacionales.

A partir de octubre de 1996 y durante 1997 los capacitadores nacionales asumieron casi exclusivamente la responsabilidad que antes compartían con consultores extranjeros, se presenta la nómina de los capacitadores de la ECJ.

1998-1999

En estos periodos hay dos hechos relevantes el primero es que el financiamiento y apoyo extranjero disminuye y no obstante el Consejo haber previsto que este apoyo extranjero desaparecería paulatinamente se dio antes de lo previsto por lo que impactó negativamente en el que hacer de la Escuela de Capacitación: hubo un decremento en el número de cursos. particularmente en lo que tiene que ver con la Zona Oriental.

El segundo hecho relevante es que a pesar de la situación financiera a que se enfrentó el Consejo y que afectó a la Escuela se dio el fenómeno que la Escuela de Capacitación Judicial en forma más acelerada de lo esperado ha sumió plenamente sus responsabilidades y alcanzó un nivel de fortalecimiento que nunca consiguió en el pasado.

Durante este periodo una buena parte de las actividades se ha dirigido al fortalecimiento de la Escuela de Capacitación Judicial a fin de que pueda cumplir de manera más efectiva y eficiente sus misiones, orientando su labor a tres actividades básicas que consta de tres estudios denominados “Formulación del Diagnostico Global de la Escuela de Capacitación Judicial”; “Propuesta de Diseño Curricular de la Escuela de Capacitación Judicial”; “Propuesta de Proceso para la Escuela de Capacitación Judicial”.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesca, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Con el auxilio de una consultora internacional y de uno de los capacitadores nacionales se produjeron dos instrumentos: El primero "Documento de la Metodología de Perfiles Ocupacionales y Educativos". Segundo Un juego de diagramas y resúmenes para apoyar presentaciones sobre la metodología con el auxilio de medios audiovisuales el primero fue adoptado como modelo común para el área centroamericana incluidos Panamá y Belice, por el "Proyecto Regional de Capacitación Judicial Continuada" (auspiciado por el PNUD y el Gobierno Español).



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (1er semestre 1999).

De izquierda a derecha. Sentados: Lic. Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Lic. Rafael Durán Barraza (Presidente del CNJ) y Dr. Mauricio Alfredo Clará. En pie: Dr. Santiago Mendoza Aguilar, Lic. Abelino Chicas Alfaro, Dr. Agustín Ernesto Alas, Dr. José Mauricio Rodríguez Flores.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2° semestre 1999)

De izquierda a derecha. Sentados: Lic. Francisco Díaz Rodríguez y Lic. Rafael Durán Barraza (Presidente).
En pie: Dr. Mauricio Alfredo Clará, Lic. Abelino Chicas Alfaro, Licda. Gladis Marina Chávez de Borjas, Dr. Amadeo Artiga Alas, Lic. Óscar Humberto Luna.

En este periodo se generan varios hechos importantes que se originan por la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de una nueva ley del Consejo Nacional de la Judicatura, según Decreto Legislativo No 536 de fecha 27 de enero de 1999, publicado en el Diario Oficial No 30 del Tomo 342 de fecha 12-2-1999 y vigente a partir del 21-2-1999, se renovó en este año el pleno del consejo y se marca una etapa con un rol más activo de parte de los Consejales.

El primer Pleno que inicia del 1 de enero al 30 de junio y el segundo Pleno del 1 de julio al 31 de diciembre del mismo año, permitió que ambos Plenos, en sus respectivos periodos, se incorporaran a tiempo completo al desempeño de sus funciones.

La administración y conducción asumida por ambos Plenos, se enmarcó en el cumplimiento de la nueva Ley del CNJ. Un primer logro fundamental fue la aprobación de la reforma a la Ley del CNJ para la elaboración de un presupuesto especial y la elaboración del Reglamento de la Ley, La creación de la Comisión Mixta de Enlace y Estudio entre la Corte y el CNJ.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2000 - 2002)

De izquierda a derecha. Sentados en primera fila: Lic. Francisco Salvador Tobar, Licda. Gladys Marina Chávez de Borjas (Presidente) y Lic. Óscar Humberto Luna. En pie (segunda fila, de izquierda a derecha): Dr. Amadeo Artiga Alas, Licda. Stella Pineda de Rodríguez y Lic. Francisco Díaz Rodríguez.

Entre las actividades más importantes se destacan: la ejecución del proyecto de sistematización de las funciones del CNJ; elaboración del Plan Estratégico de Informática por parte del consultor Rafael Ibarra; la contratación de la empresa Grupo Barents, para la elaboración del “Análisis, Evaluación y Modelamiento de los Procesos de las Funciones Sustantivas del CNJ. Todo esto se realizó con Fondos del Banco Interamericano para el desarrollo.

Se impulso el proyecto de Modernización del Órgano Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura, con el auspicio del Banco Mundial.

Entre las acciones principales tenemos el programa de Formación Inicial para jueces (PFI) que comienza el 1 de octubre de 2001.

El programa de formación inicial para jueces es obligatorio para quienes pretendan ingresar a la carrera judicial.

Se informo a la Fiscalía General de la Republica, Corte Suprema de Justicia y Ministerio de Educación, sobre la situación irregular del estado académico de algunos abogados y funcionarios judiciales, para su respectiva investigación. Elaboración del Proyecto del Plan Estratégico Institucional para 2002-2006 fue así como el CNJ definió una nueva Misión, Visión y elaboro los valores institucionales,

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesca, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-www.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Objetivos Estratégicos, áreas y proyectos; además de un diagnóstico del ambiente interno.

Se continúa con el proceso de sistematización informática de las funciones sustantivas, mediante el cual se concluyeron “Plan Estratégico de Desarrollo Informático”, Plan Operativo de Desarrollo de la Informática Institucional”

Dentro de la función de Capacitación de la ECJ, su mayor logro es la introducción del Programa de Formación Inicial para Jueces (PFI) el que se dirige a los aspirantes a ingresar a la carrera judicial, por un periodo de dos años a tiempo completo, brindándoles formación integral para que sean jueces idóneos, mejorando así la administración de justicia en el país. Hay más información en cuanto al PFI.

La Unidad Técnica de Selección, mejora sus procedimientos de selección los cuales se optimizaron, al reducir los pasos repetidos o innecesarios, eliminando los márgenes de discrecionalidad mediante la individualización.

El Pleno aprobó el proyecto del Manual de Selección para que la Unidad cuente con otro instrumento para hacer más eficiente su trabajo.

Una de las acciones más importantes llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Evaluación fue las consultorías con los expertos portorriqueños Dra. Cecilia Cintrón y Dr. Guillermo Arbona Lagos, con el propósito de revisar el procedimiento y el Manual de Evaluación y fortalecer la capacidad del recurso humano se realizaron talleres de consulta con Magistrados de Cámara, Jueces, Evaluadores.



1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2002 - 2003)

Sentadas en primera fila, de izquierda a derecha: Dra. Mirna Ruth Castaneda de Álvarez, Licda. Silvia Lizette Kuri de Mendoza (Presidente) y Licda. Stella Pineda de Rodríguez. En pie, segunda fila, de izquierda a derecha: Lic. Ulices del Dios Guzmán Canjura, Dr. Carlos Mauricio Molina Fonseca, Dr. René Castillo Panameño y Dr. Francisco Salvador Tobar Gasteazoro.

Entre los hechos relevantes en este periodo, se tiene la consolidación de la independencia del CNJ ante la propuesta de reformas de la Ley de la Carrera Judicial, presentada por la Corte Suprema de Justicia, a la Asamblea Legislativa; el CNJ asumió una posición institucional de defensa de la independencia y existencia misma del Consejo, por cuanto afectaba sus funciones constitucionales; en esta etapa el CNJ denunció el nombramiento de jueces por parte de la CSJ, sin el requerimiento de ternas, tal como lo prescribe nuestra Carta Magna.

En este periodo el Consejo participo en el proceso de conformación de la lista de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y oportunamente envió la lista completa y definitiva de 30 con los 15 candidatos postulados por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) y los 15 que corresponden al Consejo.

La Escuela Judicial, continuo con la capacitación continua, simultáneamente con el desarrollo del Programa de Formación Inicial (PFI)

El Pleno del Consejo, suscribió convenios con organismos de cooperación internacional como, por ejemplo, el “Proyecto de Fortalecimiento de la Biblioteca de la ECJ”, con el apoyo al “Plan Estratégico de Capacitación del Sector Justicia, en materia Penal, Procesal Penal y Mediación” patrocinado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID). Otro convenio fue suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), para financiar el Proyecto “Fortalecimiento de la Capacitación Inicial y Continua de los Operadores Judiciales y jurídicos. Primera Fase” Además de los convenios de Canje de Material Bibliográfico y de Cooperación Reciproca con 45 bibliotecas del país, con las que el CNJ mantiene un permanente intercambio.

Para fortalecer la función de evaluación, los evaluadores se sometieron a diferentes pruebas a fin de detectar sus necesidades de capacitación, establecer su especialización en las diferentes materias del Derecho.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-www.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2003- 2005)

Sentadas, de izquierda a derecha: Dra. Mirna Ruth Castaneda de Álvarez, Licda. Silvia Lizette Kuri de Mendoza (Presidenta), Dra. María Hortensia Cruz de López y Licda. Marta Alicia Aguirre de Pérez. En pie, de izquierda a derecha: Lic. Jaime Benjamín Trabanino Llobell, Dr. René Mauricio Castillo Panameño y Lic. José Ricardo Reyes Escoto.

Entre los logros más significativos en este periodo tenemos: institucionalización del Programa de Formación Inicial para jueces (PFI) y desarrollo de la Segunda Promoción con 35 profesionales, que iniciaron en marzo 2004.

En el marco de la celebración del Décimo Aniversario de la Escuela de Capacitación Judicial, el Pleno Consejo, nomino con el nombre del insigne jurista Dr. Arturo Zeledón Castrillo, como justo tributo a quien se distinguió por ser abogado, notario, diplomático, investigador, humanista y hombre de letras.

Realización del Segundo Concurso Interuniversitario sobre Competencia para Juicios Orales, con participación de 15 Universidades del país, el primer lugar lo obtuvo la Universidad del El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Oriente y el

segundo la Universidad Francisco Gavidia este se realizó con el apoyo del Proyecto de Justicia NCSC/DPK Consulting, de la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

Se realizó la Aprobación y desarrollo de un nuevo procedimiento para la selección e incorporación de capacitadores judiciales, mediante convocatoria pública, evaluaciones psicológicas, investigación de la conducta y la aprobación de un curso básico de planificación docente y técnicas didácticas de los cuales fueron incorporados 28 en periodo de prueba.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-www.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Se aprobó la consultoría para elaborar el escalafón de los capacitadores de la Escuela, a fin de clasificarlos por categorías según la preparación académica, experiencia docente, profesional e investigadora; publicaciones realizadas y distinciones académicas recibidas.

Convocatoria a los Magistrados, Jueces y demás profesionales vinculados a la administración de justicia para participar en cursos a impartirse en España, como parte del Programa de Capacitación Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial de España Año 2005.

Suscripción de Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en materias de interés común con la Corte Centroamericana de Justicia.

Se organizó la II Reunión de Escuelas Judiciales de Centro América y el Caribe, con el apoyo del proyecto de justicia de la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID/NCSC/DPK)

Implementación de Proyecto de Aula y Biblioteca Virtual, compra de equipo informático y capacitación para garantizar su ejecución, como una modalidad de capacitación a distancia.

Instalación de Clínica Empresarial para atender las necesidades inmediatas de salud del personal.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2005 - 2010)

De izquierda a derecha, en primera fila: Licda. Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, Lic. David Gonzalo Cabezas Flores (Presidente), Licda. Nora Victorina Montoya Martínez. En pie, de izquierda a derecha: Lic. Carlos Arnulfo Cándido, Lic. José Ricardo Chigüila Durán, Dr. Jorge Efraín Campos y Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón.

Entre los hechos más relevantes en este periodo tenemos:

La propuestos a la honorable Asamblea Legislativa de los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de entrada en vigencia del tratado de libre comercio entre Centro América, Republica Dominicana y Estados Unidos de América CAFTA. Se impartieron como seminarios sobre Derechos de Propiedad Intelectual.

Se realizo el tercer concurso interuniversitario sobre competencias para los juicios orales.

Se clausura la segunda promoción de Programa de Formación Inicial (PFI)

El Consejo Nacional de la Judicatura, estableció sedes regionales en Santa Ana y San Miguel, con estas nuevas sedes, el CNJ acerca la capacitación y aumenta el número de cursos para los usuarios de las zonas Occidental y Oriental del país, para lograr el proyecto “descentralización del Servicio de Capacitación y los Procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces del CNJ”, se solicitó al Ministerio de Hacienda un refuerzo financiero.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Se logro que, por Decreto Legislativo, publicado en el Diario Oficial, el 26 de julio de 2007 se concretara la donación del inmueble ubicado en la calle los Abetos No 3-4 de la Colonia San Francisco de esta ciudad.

Para fortalecer la Escuela de Capacitación Judicial la comisión Ad-hoc creada por el Pleno del CNJ, se reunió con Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades del país para avanzar en el proyecto de creación de una Maestría Judicial.

Se desarrollo un taller impartido por la consultora Argentina Dra. Silvana Stanga, asistieron representantes de las universidades de país quienes se mostraron interesados en el proyecto.

Con el proyecto de la Maestría Judicial se hace historia por ser la primera en Centroamérica

Principales logros de esta Gestión:



Regional Santa Ana



Regional San Miguel

El 17 de octubre del 2007, se inauguran las sedes de la Escuela de Capacitación Judicial en Santa Ana y San Miguel, con las cuales buscó acercar los cursos y conferencias a los miembros de la comunidad jurídica, de esas zonas y aumentar así el número de actividades de capacitación que se impartían en las mismas. Desde su creación, la Escuela de Capacitación Judicial había impartido 5,300 cursos, en los que han participado más de 120 mil miembros de la comunidad jurídica. La apertura de esas sedes surgió en un momento clave para la administración de justicia, pues era necesario ampliar las capacitaciones sobre los cambios normativos a partir de la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (de septiembre 2010 -a abril 2015)

De pie, de izquierda a derecha, en primera fila: Lic. Alcides Salvador Funes Teos, Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, Lic. Luis Enrique Campos Díaz, Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández. Sentados de izquierda a derecha: Lic. Manuel Francisco Martínez, Lic. Tito Edmundo Zelada (Presidente), Licda. Rosa Margarita Romagosa de López Beltrán.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (de mayo 2015 -a septiembre 2015)

De pie, de izquierda a derecha, en primera fila: Lic. Alcides Salvador Funes Teos, Lic. Luis Enrique Campos Díaz, Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Lic. José Efraín Gutiérrez Martínez. Sentados, de izquierda a derecha: Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón (Presidente), y Lic. Manuel Francisco Martínez.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesca, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-www.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

Principales logros de esta Gestión:

Fue el pleno del CNJ recientemente nombrado el que autorizó ofrecer a la comunidad jurídica salvadoreña una nueva modalidad de capacitación a través del Programa de Educación a distancia de la Escuela de Capacitación Judicial, las ventajas y mejoramientos de la calidad del aprendizaje que ofrece este tipo de modalidad de estudio, las primeras temáticas que iniciaron fueron Derecho Penal, Procesal Penal y derecho Privado y Procesal.

- Formación en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con la participación de 89 aspirantes a funcionarios judiciales y capacitadores
- Primer Diplomado en Derecho Laboral, con la participación de 47 profesionales del derecho.
- Diplomados en Gerencia Pública, Justicia y seguridad, de los cuales 119 asistentes graduados.
- Diplomado Interinstitucional en Justicia penal Juvenil, graduando 36 profesionales; entre Magistrados y jueces de Menores, miembros de FGR, PGR, Unidad de Justicia Penal juvenil de la CSJ, UTE, Ministerio de Justicia y seguridad Pública y Capacitadores del área de Justicia Penal Juvenil.
- Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Se nombra la primera persona que fungiría como Oficial de Información Pública siendo el Licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora de forma temporal e interina según Acuerdo de Pleno número 42-2011 en el punto Díez, de fecha 01 de noviembre de 2011.

Al aprobarse en El Salvador la Ley de Acceso a la Información Pública de fecha 08 de abril del 2011, en la cual da vida a la transparencia de la información pública, es así que al entrar en vigencia esta nueva normativa el CNJ, crea las condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma y crea la Unidad De Acceso a la información Pública Institucional mediante Acuerdo de Pleno número 16-2012, punto seis de fecha 25 de abril de 2012 donde se solicita la ampliación sobre reforma al RLCNJ en su artículo 4; en adicional e incorporándose en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en su art. 49-B; el cual le da vida a la Unidad de Acceso a la Información.

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-WWW.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

- Creación de la Unidad de Género.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación contra la Discriminación de las Mujeres y la Ley especial Integral para una Vida Libre de Violencia, en la que se visualizaron toda una serie de responsabilidades para el CNJ, como institución responsable de la formación Judicial, en virtud de los mandatos específicos que la LEIV, le atribuye en su artículo 27 número 2; el proceso de institucionalización del enfoque de Género, iniciando con el establecimiento de una línea estratégica para el mejoramiento de las relaciones de equidad e igualdad de género entre el personal de la institución.

Como primer paso se creó como Sección de Género en enero de 2014, luego se dio la creación de la Unidad de Género del CNJ, mediante Acuerdo de Pleno número 04 -2015, celebrada el 27 de enero de 2015, punto-9.3 varios, a cargo de la Licenciada Jenny Flores de Coto.

La LEIV la cual prohíbe la discriminación de las mujeres tanto en el ámbito público como privado en este sentido el Consejo Nacional de la Judicatura queda dentro de las Instituciones educadoras del Estado para fomentar las relaciones de respeto, igualdad y promoción de los derechos humanos. Cumpliendo esta política con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de los servicios que presta la Institución referente a la selección, evaluación y capacitación del funcionamiento judicial y demás operadores del sector de justicia.

Dándose la pauta para la creación y aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del CNJ, siendo esta aprobada en la sesión de Pleno número 30-2015, celebrada el día 25 de agosto de 2015.



PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (2016 - 2021)

De pie, de izquierda a derecha, en primera fila: Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, Lic. Carlos Wilfredo García Amaya, Lic. Alcides Salvador Funes Teos, Sentadas de izquierda a derecha: Licda. Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Licda. María Antonieta Josa de Parada (Presidenta), Licda. María Petrona Chávez Soto, Licda. Dorys Deysi Castillo de Escobar.

Principales logros de esta Gestión:

Divulgación del Manual de Imagen Institucional, aprobado en la sesión # 42 celebrada el 8 de noviembre de 2017.

La Creación del Departamento de Gestión Documental y Archivo, aprobado en la sesión # 42, punto 8. Celebrada el 8 de noviembre de 2017.

La implementación de los Archivos de Gestión, Archivos Especializados y el Archivo Central, así como su Equipamiento y la aprobación de Normativas relacionadas a la Gestión Documental.

La creación del Comité de Medio Ambiente, en sesión 04/2017, punto 11.3 Varios de fecha 24 de enero del mismo año, abriendo las puertas a la Feria de Medio Ambiente Institucional.

La aprobación del Nuevo Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segundan Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz., en sesión extraordinaria # 18, celebrada el 12 y 20 de septiembre de 2018.

Como parte del proceso de modernización Institucional se desarrolló en septiembre de 2018, el inicio de la primera etapa del Proyecto "Modernizar y fortalecer la infraestructura de las TIC'S a través de la creación del Data Center Institucional

1-Memoria de Labores del CNJ

2-Corelesa, comisión Revisadora de la Legislación Salvadoreña 3-www.cnj.sv/index.php/institucional/reseña-historica?tmplcomponentet&print=1&page=

para garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el CNJ.

Inauguración del Centro de Datos Institucional del CNJ, en marzo de 2019.

Estos son unos de los logros que a la fecha se han ejecutado, quedando otros por ejecutar hasta que termine su gestión en septiembre -2021.